

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación Energética y Recursos Naturales, por la que se aprueba y se hace público el modelo de presentación del Plan de labores de actividades mineras (código de procedimiento IN329A).

El Decreto 116/2022, de 23 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación, configura esta como el órgano de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia al cual corresponde el ejercicio de funciones en materia de promoción y dinamización de la actividad minera y del aprovechamiento de los recursos minerales. Las competencias en materia de minas están atribuidas a la Dirección General de Planificación Energética y Recursos Naturales, y a este centro directivo corresponde, en particular, el impulso de planes, programas, medidas e incentivos económicos orientados al desarrollo, a la innovación, al incremento de la competitividad y a la internacionalización del sector minero de Galicia.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 3/2008, de 23 de mayo, de ordenación de la minería de Galicia, las personas titulares de derechos mineros de las secciones A), C) y D) deben presentar anualmente un plan de labores para su aprobación por el órgano minero competente.

Este plan de labores se revela como una herramienta útil a través de la cual las personas titulares de las explotaciones mineras dan cuenta, entre otras cosas, de su actividad de investigación, de aprovechamiento y de restauración, y la Administración con competencia en minería puede controlar el desarrollo de la actividad minera.

Teniendo en consideración que dentro de los principales cometidos y funciones de la Administración minera está garantizar un adecuado aprovechamiento de los recursos minerales, así como también controlar el cumplimiento de las obligaciones que en materia de seguridad y salud deben asumir los citados titulares, sin olvidar, por supuesto, las relativas al respeto por el medio ambiente, resulta de gran importancia la información que se proporciona a través del plan anual de labores.

En el año 2008, al objeto de garantizar la independencia en la elección de alternativas tecnológicas por parte de los interesados para presentar el plan de labores, la entonces



Consellería de Innovación e Industria acometió la revisión del modelo que se venía utilizando y diseñó una aplicación de escritorio para elaborar el citado documento. Esta aplicación informática, conocida como PlanLaga, es la que se viene utilizando actualmente para elaborar el Plan de labores de actividades mineras; sin embargo, dicha aplicación se encuentra obsoleta al no poder ejecutarse con gran parte de los actuales sistemas operativos.

Por su parte, la Administración pública, en el marco de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, y con el propósito de conseguir el desarrollo pleno de la administración electrónica, tiene la obligación de diseñar y prestar unos servicios que satisfagan las necesidades de los ciudadanos en general y de las empresas en particular mediante la oportunidad que brinda el nuevo entorno digital, facilitando así sus relaciones y logrando unos procedimientos administrativos más sencillos y eficaces. En esta línea, se puso recientemente en marcha la Agenda de impulso de la minería sostenible de Galicia 2030, siendo precisamente su primer eje de actuación la digitalización de la Administración minera, que recoge entre sus iniciativas el desarrollo del plan de labores digital.

En el contexto tecnológico descrito, resulta preciso revisar el sistema de presentación del plan de labores y sustituir la aplicación PlanLaga por un nuevo formulario que permita recoger los datos declarados por las personas titulares de los aprovechamientos mineros, al tiempo que se revisa y actualiza parte de su contenido y el formato de la documentación anexa, todo ello al objeto de adaptar los formularios y la información que en ellos se recoge a las necesidades técnicas, legales y estadísticas actuales.

De acuerdo con lo que antecede,

RESUELVO:

Primero. *Objeto*

1. Habilitar, en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, el procedimiento de presentación de los planes de labores de actividades mineras, al objeto de que las personas titulares de dichas actividades que tengan establecida la obligación de presentar anualmente el referido plan dispongan de un procedimiento para la presentación de este documento. El procedimiento tendrá asignado el código IN329A: presentación del Plan de labores de actividades mineras.

2. Aprobar y dar publicidad al nuevo modelo del Plan de labores de actividades mineras, que se comunicará a través del formulario recogido en el anexo I de esta resolución: procedimiento IN329A.

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



Esta adaptación afecta exclusivamente al modelo de presentación del plan de labores, sin que en ningún momento sean modificadas las obligaciones establecidas por la legislación minera.

Segundo. *Destinatarios*

Estos procedimientos están dirigidos a las personas físicas o jurídicas que sean titulares de derechos mineros de las secciones A), C) y D) reguladas por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas.

Tercero. *Plazo de presentación*

El procedimiento IN329A es un procedimiento administrativo de plazo abierto el modelo de comunicación se puede utilizar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

De conformidad con el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, el plan de labores se presentará anualmente en los siguientes plazos: dentro del mes de enero de cada año para el caso de explotaciones de las secciones C) y D), y antes del 1 de marzo para el caso de derechos de la sección A).

Cuarto. *Forma de presentación del Plan de labores de actividades mineras: procedimiento IN329A*

El Plan de labores de actividades mineras se presentará obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado (anexo I) disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>

De conformidad con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, si alguna de las personas interesadas presenta su comunicación presencialmente, se le requerirá para que la enmienda a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará fecha de presentación aquella en que haya sido realizada la enmienda.

Para la presentación electrónica podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).



Quinto. *Notificaciones*

Las notificaciones de resoluciones y actos administrativos se practicarán solo por medios electrónicos, en los términos previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

De conformidad con el artículo 45.2 de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, las notificaciones electrónicas se practicarán mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Xunta de Galicia y a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal. Este sistema remitirá a las personas interesadas avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a la cuenta de correo y/o teléfono móvil que consten en la comunicación. Estos avisos no tendrán, en ningún caso, efectos de notificación practicada y su falta no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, las personas interesadas deberán crear y mantener su dirección electrónica habilitada única a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para todos los procedimientos administrativos tramitados por la Administración general y las entidades instrumentales del sector público autonómico. En todo caso, la Administración general y las entidades del sector público autonómico de Galicia podrán, de oficio, crear la indicada dirección, a efectos de asegurar el cumplimiento por parte de las personas interesadas de su obligación de relacionarse por medios electrónicos.

Las notificaciones se entenderán practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido y se entenderán rechazadas cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

Si el envío de la notificación electrónica no fuera posible por problemas técnicos, se practicará la notificación por los medios previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Sexto. *Trámites administrativos posteriores a la presentación de la comunicación*

Todos los trámites administrativos que las personas interesadas deban realizar tras la presentación de la comunicación deberán ser efectuados electrónicamente accediendo a la Carpeta ciudadana de la persona interesada, disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

CVE-DOG: nyf1jbr5-cq17-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



Séptimo. Especificidades del procedimiento IN329

1. El procedimiento IN329A regula la presentación del Plan de labores de actividades mineras, según el formulario recogido en el anexo I de la presente resolución.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 3/2008, de ordenación de la minería de Galicia, las personas titulares de derechos mineros de las secciones A), C) y D) deberán presentar anualmente un plan de labores para su aprobación por el órgano minero competente. El plan de labores deberá ser cumplimentado y firmado por la persona que ejerza la dirección facultativa.

2. El procedimiento IN329A de presentación del plan de labores es un procedimiento electrónico de plazo abierto. La presentación del plan de labores se realizará anualmente y este será dirigido a la Jefatura Territorial de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación (en adelante, la Jefatura Territorial) donde se localicen las explotaciones o establecimientos de beneficio objeto del plan de labores, en los siguientes plazos:

- Dentro del mes de enero para el caso de derechos de las secciones C) y D).
- Antes del 1 de marzo para el caso de derechos de la sección A).

3. Junto con la presentación del plan de labores (procedimiento IN329A) se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 1) Informe de la persona directora facultativa.
- 2) Informe sobre las inversiones realizadas en el año anterior y las previstas para el año actual.
- 3) Memoria descriptiva de las inversiones financiadas con cargo a las dotaciones del factor de agotamiento, si procede.
- 4) Descripción geológica del terreno, o actualización de la misma como consecuencia de la labor de investigación.
- 5) Informe sobre la variación producida en las reservas, si procede.
- 6) Informe sobre las labores de investigación.
- 7) Medición de partículas en suspensión y sedimentables.



8) Evaluación del nivel de presión acústica en el entorno.

9) Evaluación del nivel de emisiones gaseosas de maquinaria y vehículos.

10) Medición de los parámetros de vertido.

11) Gestión de residuos.

12) Documento de seguridad y salud según el índice de contenido mínimo establecido en la ITC 02.1.01 «Documento sobre seguridad y salud» o, en su caso, la actualización de dicho documento.

13) Otra documentación.

14) Planos:

(a) Plano de situación. Escala 1:50.000 ó 1:25.000.

(b) Plano de derechos. Incluirá el perímetro de las concesiones para el caso de las secciones C) y D) y el perímetro de los terrenos autorizados, propios y/o arrendados, para el caso de las secciones A). Asimismo, incluirá los perímetros de explotación autorizados, instalaciones, escombreras, etc. Escala 1:5.000 o la que corresponda según lo estipulado en el artículo 70.4 del Reglamento general para el régimen de la minería.

(c) Plano de labores actualizado, detallando las labores realizadas durante el año anterior y las previstas para el año en curso. Indicará, además, los límites de las concesiones (secciones C) y D), los perímetros de las fincas autorizadas (sección A), así como los perímetros de explotación autorizados. Escala 1:500, 1:1.000 ó 1:2.000. Contendrá una base topográfica con curvas de nivel cada metro, salvo que excepcionalmente se autorice expresamente un intervalo mayor. Mostrará captaciones y vertidos de aguas, líneas de transporte y distribución de energía eléctrica, de telefonía, etc.

(d) Perfiles generales.

(e) Perfiles de cubicación, con indicación de la superficie de referencia empleada para la misma.

(f) Plano de restauración.

(g) Plano de conjunto. Incluirá balsas, depósitos de lodos, escombreras e instalaciones. Podrá considerarse como plano de conjunto el descrito en el apartado (c) si incluye los elementos aquí descritos y no afecta a la escala de representación del plano de labores.



(h) Plano de instalaciones de preparación mecánica, naves de elaboración u otros establecimientos de beneficio. Diagrama de flujo de materiales y productos.

(i) Esquema de ventilación.

(j) Esquema de instalación eléctrica.

(k) Otros.

La documentación indicada se presentará en formato pdf o similar, excepto los planos correspondientes a los apartados c), f) y g), que serán presentados en formato *shapefile* o *dwg*, sin perjuicio de que el órgano minero competente, de forma motivada, pueda solicitar este u otro formato para cualquiera de los planos presentados.

La documentación complementaria deberá presentarse electrónicamente. Si alguna de las personas interesadas presenta la documentación complementaria presencialmente, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la enmienda.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Administración podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por la persona interesada, para lo cual podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

Siempre que se realice la presentación de documentos separadamente de la comunicación, se deberán indicar el código y el órgano responsable del procedimiento, el número de registro de entrada de la comunicación y el número de expediente, si se dispone de él.

En caso de que alguno de los documentos a presentar de forma electrónica superara los tamaños máximos establecidos o tuviera un formato no admitido por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, se permitirá la presentación de este de forma presencial dentro de los plazos previstos y en la forma indicada en el párrafo anterior. La información actualizada sobre el tamaño máximo y los formatos admitidos puede consultarse en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

4. A este procedimiento le será de aplicación el pago de la tasa 32.23.00 «Comprobación del plan de labores y documento de seguridad y salud de actividades mineras», establecida en la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia, cuya cuantía vendrá determinada por el presupuesto consignado en el referido plan de labores.



5. Comprobación de datos. Para la tramitación de este procedimiento se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos en poder de la Administración actuante o elaborados por las administraciones públicas, excepto que la persona interesada se oponga a su consulta:

- a) DNI o NIE de la persona comunicante.
- b) DNI o NIE de la persona representante.
- c) NIF de la entidad comunicante.
- d) NIF de la entidad representante.

En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente habilitada en el formulario y adjuntar los documentos.

Cuando así lo exija la normativa aplicable, se solicitará el consentimiento expreso de la persona interesada para realizar la consulta.

Excepcionalmente, en caso de que alguna circunstancia imposibilitara la obtención de los citados datos, se podrá solicitar a las personas interesadas que presenten de los documentos correspondientes.

6. Presentadas las comunicaciones, la Jefatura Territorial correspondiente podrá requerir enmienda de la documentación presentada, si lo considera necesario, o solicitar la modificación del plan de labores en los términos expuestos en el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería. Las citadas notificaciones se practicarán solo por medios electrónicos, en los términos previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Octavo. Actualización de modelos normalizados

De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, los modelos normalizados aplicables en la tramitación del procedimiento regulado en esta disposición podrán ser actualizados al objeto de mantenerlos actualizados y adaptados a la normativa vigente. A estos efectos, será suficiente la publicación de estos modelos adaptados o actualizados en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, donde estarán permanentemente accesibles para todas las personas interesadas, sin que sea necesaria una nueva publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 22 de febrero de 2023

Pablo Fernández Vila
Director general de Planificación Energética y Recursos Naturales

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DEL PLAN DE LABORES DE ACTIVIDADES MINERAS	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IN329A	DOCUMENTO COMUNICACIÓN
---	--	----------------------------------

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.
PARROQUIA	LUGAR	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	

Y EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (<https://notifica.xunta.gal>)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL DERECHO MINERO

SECCIÓN	TIPO DE DERECHO MINERO	NÚMERO DEL DERECHO MINERO
NOMBRE	EJERCICIO	
PARROQUIA	LUGAR	
PROVINCIA	AYUNTAMIENTOS	
ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO ASOCIADO ☐ SÍ ☐ NO	FECHA RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN	

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora



**XUNTA
DE GALICIA**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN**ANEXO I**
(continuación)**PERÍMETRO**

COORDENADAS EN ETRS89 (HUSO 29, BANDAT)

COORDENADAS GMS

VÉRTICE Nº 1

UTM X

Longitud (O)

UTM Y

Latitud (N)

SEDE ELECTRÓNICA
<https://sede.xunta.gal>Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

**XUNTA
DE GALICIA**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN**ANEXO I**
(continuación)**PERÍMETRO EXPLOTACIÓN**

COORDENADAS EN ETRS89 (HUSO 29, BANDAT)

COORDENADAS GMS

VÉRTICE N° 1

UTM X

Longitud (O)

UTM Y

Latitud (N)

SEDE ELECTRÓNICA
<https://sede.xunta.gal>Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

DATOS DE LA PERSONA TITULAR

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NIF

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

PARROQUIA

LUGAR

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

PERSONA EXPLOTADORA

☐ PROPIA☐ MISMA QUE LA TITULAR

DATOS DE LA PERSONA EXPLOTADORA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NIF

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

PARROQUIA

LUGAR

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

FECHA AUTORIZACIÓN DEL
ARRENDAMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

DIRECTOR/A FACULTATIVO/A							
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO	FAX	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO				
TITULACIÓN							
COLEGIO OFICIAL					Nº DE COLEGIADO/A		
FECHA COMUNICACIÓN DEL CARGO A LA AUTORIDAD MINERA							
TRABAJO SUBCONTRATADO ☐ SÍ ☐ NO							

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqj7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN**
**ANEXO I
(continuación)**
DETALLE TRABAJOS SUBCONTRATADOS 1

LABOR SUBCONTRATADA				Nº DE TRABAJADORES			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				NIF			
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
PARROQUIA			LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
	<i>Seleccione</i>	<i>Seleccione</i>					
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FIN DEL CONTRATO	FECHA CONFORMIDAD	TIPO DE CONTRATO				
			<i>Seleccione</i>				
REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
DIRECTOR/A FACULTATIVO/A							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
PARROQUIA			LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
TITULACIÓN							
COLEGIO OFICIAL			Nº DE COLEGIADO/A				
OBSERVACIONES							

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y DEL RECURSO 1

DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA DEL TERRENO

TIPO DE YACIMIENTO

Seleccione

TERRENO GEOLÓGICO

Seleccione

TIPO FORMACIÓN

Seleccione

CLASIFICACIÓN

Seleccione

TIPO DE RECURSOS

Seleccione

OBSERVACIONES

	SEGURAS(t)	PROBABLES(t)
RESERVAS EN EL AÑO CERO		
RESERVAS EN EL AÑO ACTUAL		

EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

AÑO	RESERVAS INICIALES(t)	RESERVAS FINALES(t)	PRODUCCIÓN ANUAL(t)



XUNTA
DE GALICIAVICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

LABORES INVESTIGACIÓN

LABORES DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES:

--

LABORES DE INVESTIGACIÓN PROYECTADAS PARA LOS PRÓXIMOS DOCE MESES:

--

LABORES PREPARATORIAS

LABORES PREPARATORIAS	COORDENADA UTM DE POSICIÓN		ÚLTIMO AÑO			PREVISTAS PARA EL AÑO ACTUAL			
	X	Y	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m ²)	VOLUMEN (m ³)	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m ²)	VOLUMEN (m ³)	
TOTAL:									

DENSIDAD DEL ESTÉRIL (t/m³):

--

OBSERVACIONES

--

SEDE ELECTRÓNICA
<https://sede.xunta.gal>Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqj7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)**CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN**

TIPO DE EXPLOTACIÓN

BAJO NIVEL FREÁTICO ☐ SÍ ☐ NO

A CIELO ABIERTO

MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN

ARRANQUE

TRANSPORTE

INTERIOR

 SEDE ELECTRÓNICA
<https://sede.xunta.gal>Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqj7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN**
**ANEXO I
(continuación)**
**ZONAS DE EXPLOTACIÓN 1
TALUD GENERAL**
NOMBRE DEL FRENTE EXPLOTACIÓN

COTAMÁX. DEL FRENTE

COTAMÍN. DEL FRENTE

**ALTURA FINAL PREVISTA EN EL
PROYECTO (m)**

**ÁNGULO FINAL PREVISTO EN EL
PROYECTO (°)**

ALTURA ACTUAL (m)

NÚMERO ACTUAL DE BERMAS

ANCHO DE BERMAS (m)

FRENTE DE TRABAJO
NÚMERO DE BANCOS

ALTURA DE BANCOS (m)

ALTURA DE FRENTE DE ARRANQUE (m)

**ANCHURA DE BANCOS/PLATAFORMA DE
TRABAJO (m)**

PENDIENTE MEDIA DE LOS TALUDES (°)

PENDIENTE MÁX. DE LOS TALUDES (°)

PENDIENTE DEL TALUD FINAL (°)

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

ESCOBRERA 1

NOMBRE	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z
UBICACIÓN	TIPO DE ESCOBRERA	☐ EN USO	☐ CATEGORÍA A
RESIDUOS ALMACENADOS	DISTANCIA A LA EXPLOTACIÓN (m)	BALSA DE CANTACIÓN	
FECHA ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL	FECHA APROBACIÓN DEL PROYECTO		
GEOMETRÍA Y DISEÑO			
SISTEMA DE VERTIDO	ALTURA MÁXIMA PREVISTA (m)	ALTURA ACTUAL (m)	
CAPACIDAD PREVISTA (m ²)	VOLUMEN ACTUAL (m ³)	ALTURA MEDIA BANCOS (m)	
ALTURA MÁXIMA BANCOS (m)	NÚMERO BANCOS ACTUAL	ÁNGULO GENERAL ACTUAL (°)	
ANCHURA DE BERMAS (m)	TALUD DE BANCO (°)	TALUD GENERAL (°)	SUPERFICIE OCUPADA
SEGURIDAD Y CONTROL			
FACTOR DE SEGURIDAD DE DISEÑO	FACTOR DE SEGURIDAD		
CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA DE LOS MATERIALES 1			
NÚMERO	NATURALEZA (M)	COMPACIDAD	TAMAÑO
GRANULOMETRÍA	NIVEL DE TENSIONES (ALTURA DE ESCOMBROS)	ESTIMACIÓN DEL ÁNGULO DE ROZAMIENTO	

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN**ANEXO I**
(continuación)**ACOPIO 1**

DESCRIPCIÓN

COORDENADA X

COORDENADA Y

COORDENADA Z

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

TALUD GENERAL

ALTURA MÁXIMA

TIPO DE PRODUCTOS Y EXISTENCIAS ACTUAL

TIPO DE PRODUCTOS Y EXISTENCIAS EL AÑO PRÓXIMO

SEDE ELECTRÓNICA
<https://sede.xunta.gal>Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN**
**ANEXO I
(continuación)**
BALSA 1

IDENTIFICACIÓN	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z
UBICACIÓN	TIPO DE BALSA	☐ EN USO	☐ CATEGORÍA A
RESIDUOS ALMACENADOS	DISTANCIA A LA EXPLOTACIÓN (m)	MATERIALES VERTIDOS	
FECHA ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL	FECHA APROBACIÓN DEL PROYECTO	FECHA PROYECTO DEFINITIVO DE CIERRE Y CLAUSURA	
ANTEPROYECTOS DE ABANDONO Y CLAUSURA	PLAN DE EMERGENCIA	MANUAL DE OPERACIÓN	
GEOMETRÍA Y DISEÑO			
ALTURA MÁXIMA PREVISTA DIQUE (m)	ALTURA ACTUAL DIQUE (m)	ALTURA MÁXIMA PREVISTA DE LLENADO	
ALTURA ACTUAL DE LLENADO	VOLUMEN MÁXIMO PREVISTO (m ³)	VOLUMEN ACTUAL (m ³)	
SEGURIDAD Y CONTROL			
FACTOR DE SEGURIDAD DE DISEÑO	FACTOR DE SEGURIDAD		
FIANZA			
FIANZA	IMPORTE (€)	FECHA DE DEPÓSITO	
PÓLIZA DE SEGURO			
PÓLIZA DE SEGURO	IMPORTE PÓLIZA (€)	FECHA DE DEPÓSITO	

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

XUNTA
DE GALICIAVICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

MEDIOS DISPONIBLES EN EXPLOTACIÓN

MAQUINARIA

Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL:

CONCEPTO	TIPO DE MÁQUINA	ELÉCTRICO (Y) O DIÉSEL (D)	NÚMERO DE UNIDADES	POTENCIA		MEDIOS
				DIÉSEL (CV)	ELÉCTRICO (kW)	
TOTAL:						

INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

TRANSFORMADORES

MARCA Y MODELO	kW	V1/V2	CONEXIÓN	DIELÉCTRICOS	MEDIOS	REVISIONES	
						ÚLTIMA	PRÓXIMA

COMPRESORES

MARCA Y MODELO	kW	V	CAUDAL m ³ /min.	PRESIÓN kg/cm ²	MEDIOS	REVISIONES	
						ÚLTIMA	PRÓXIMA
TOTAL:							

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
https://sede.xunta.gal las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

BOMBAS

MARCA Y MODELO	kW	V	CAUDAL m ³ /min.	ALTURA MANOMÉTRICA	MEDIOS	
TOTAL:						

CALDERINES

NÚMERO	CAPACIDAD LITROS	PRESIÓN DE TIMBRE kg/cm ²	REVISIONES		
			ÚLTIMA	PRÓXIMA	
TOTAL:					

OTROS

MARCA Y MODELO	kW	V	MEDIOS	
TOTAL:				

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
https://sede.xunta.gal las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqj7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

XUNTA
DE GALICIAVICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

POTENCIA TOTAL INSTALADA EN LA EXPLOTACIÓN			
CONCEPTO	POTENCIA TOTAL (kW)	DISTRIBUCIÓN DE LA POTENCIA	
		MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS
DISPONIBLES EN EXPLOTACIÓN			
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS			
TOTAL EXPLOTACIÓN			

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

XUNTA
DE GALICIAVICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

EXPLOSIVOS Y DETONADORES

TIPO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	CAPACIDAD kg o N° DE EXPLOSIVOS	

ALTAS Y BAJAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	INSTALACIÓN	TIPO	

SEDE ELECTRÓNICA
<https://sede.xunta.gal>Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jr5-cqj7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

MEDIOS DISPONIBLES EN ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO

MAQUINARIA

Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL:

TIPO DE MÁQUINA	MARCA Y MODELO	DESCRIPCIÓN	Nº	kW	MEDIOS	
TOTAL:						

INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

TRANSFORMADORES

MARCA Y MODELO	kW	V1/V2	CONEXIÓN	DIELÉCTRICOS	MEDIOS	REVISIONES		
						ÚLTIMA	PRÓXIMA	

COMPRESORES

MARCA Y MODELO	kW	V	CAUDAL m³/min.	PRESIÓN kg/cm²	MEDIOS	REVISIONES		
						ÚLTIMA	PRÓXIMA	
TOTAL:								

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqj7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

BOMBAS

MARCA Y MODELO	kW	V	CAUDAL m ³ /min.	ALTURA MANOMÉTRICA	MEDIOS	
TOTAL:						

OTROS

MARCA Y MODELO	kW	V	MEDIOS	
TOTAL:				

POTENCIA TOTAL INSTALADA EN LA EXPLOTACIÓN

CONCEPTO	POTENCIA TOTAL (kW)	DISTRIBUCIÓN DE LA POTENCIA	
		MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS
DIRECTAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO			
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO			
TOTAL EXPLOTACIÓN			

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqj7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

**XUNTA
DE GALICIA**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)**ALTAS Y BAJAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**

DESCRIPCIÓN	INSTALACIÓN	TIPO	

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jr5-cqj7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

PERSONAL

CATEGORÍAS PERSONAL PROPIO	AÑO ANTERIOR		PREVISTO AÑO ACTUAL	
	MEDIA ÚLTIMOS 12 MESES	JORNADAS LABORALES	MEDIA ÚLTIMOS 12 MESES	JORNADAS LABORALES
TÉCNICOS GRADO SUPERIOR/MEDIO				
ADMINISTRATIVOS				
PERFORACIÓN Y ARRANQUE				
CARGA Y TRANSPORTE				
OTROS				
ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO				
TOTAL				

ABSENTISMO LABORAL EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

CATEGORÍAS	JORNADAS LABORALES TEÓRICAS	JORNADAS DE ABSENTISMO					JORNADAS EFFECTIVAS DE TRABAJO	ÍNDICE DE ABSENT.
		ACCIDENTES	ENFERMEDAD	PERMISOS Y VACACIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL JORNADAS		
TÉCNICOS GRADO SUPERIOR/MEDIO								
ADMINISTRATIVOS								
PERFORACIÓN Y ARRANQUE								
CARGA Y TRANSPORTE								
OTROS								
ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO								
TOTAL								

ABSENTISMO LABORAL PREVISTO PARA LOS PRÓXIMOS 12 MESES

CATEGORÍAS	JORNADAS LABORALES TEÓRICAS	JORNADAS DE ABSENTISMO	JORNADAS DE TRABAJO EFFECTIVAS
EXPLOTACIÓN/RESTAURACIÓN			
ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO			
TOTAL			

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5




**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

DETALLE PERSONAL CONTRATADO 1

EMPRESA

CATEGORÍAS	AÑO ANTERIOR		PREVISTO AÑO ACTUAL	
	MEDIA ÚLTIMOS 12 MESES	JORNADAS LABORALES	MEDIA ÚLTIMOS 12 MESES	JORNADAS LABORALES
TÉCNICOS GRADO SUPERIOR/MEDIO				
ADMINISTRATIVOS				
PERFORACIÓN Y ARRANQUE				
CARGA Y TRANSPORTE				
ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO				
OTROS				
TOTAL				

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

PERSONAL DESIGNADO PARA LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	TIPO DE MÁQUINA	FECHA AUTORIZACIÓN		PROPIO/ CONTRATADO	
			EXPEDICIÓN	CADUCIDAD		

PERSONAL DESIGNADO PARA LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CARTILLA				CAPACITACIÓN	PROPIO/ CONTRATADO	
		TIPO DE CARTILLA	NÚMERO	EXPEDICIÓN	CADUCIDAD			
		<i>Selecione</i>				<i>Selecione</i>	<i>Selecione</i>	

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
https://sede.xunta.gal las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

PRODUCCIONES Y RENDIMIENTOS EN LAS UNIDADES DE EXPLOTACIÓN

PRODUCCIONES	ÚLTIMO AÑO	PREVISTO PARA EL AÑO ACTUAL
BRUTA (m ³)		
BRUTA (t)		
VENDIBLE (m ³)		
VENDIBLE (t)		
ESTÉRIL (m ³)		
COCIENTE (m ³ estéril/t bruta)		
DENSIDAD (kg/m ³)		

RENDIMIENTOS	ÚLTIMO AÑO	PREVISTO PARA EL AÑO ACTUAL
JORNADAS TRABAJADAS		
BRUTA (m ³ /JORNAL)		
BRUTA (t/JORNAL)		
VENDIBLE (m ³ /JORNAL)		
VENDIBLE (t/JORNAL)		

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



EXPLOSIVOS

CONSUMOS DE EXPLOSIVOS	ÚLTIMO AÑO	PREVISTO PARA EL AÑO ACTUAL
GELATINOSOS		
ANFOS		
HIDROGELES		
EMULSIONES		
EXPLOSIVOS DE SEGURIDAD		
PÓLVORA		
OTROS		
TOTAL		

ACCESORIOS	ÚLTIMO AÑO	PREVISTO PARA EL AÑO ACTUAL
CORDÓN DETONANTE (m)		
MULTIPLICADORES (uds.)		
MECHA (m)		
EXPLOSOR (uds.)		
RELÉS (uds.)		
DETONADORES ORDINARIOS (uds.)		
DETONADORES TIPO "NONEL" (uds.)		
DETONADORES ELÉCTRICOS (uds.)		
DETONADORES ELECTRÓNICOS (uds.)		

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
https://sede.xunta.gal las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqj7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



VOLADURA TIPO	MÁXIMA DE DESMONTE	MÁXIMA DE PRODUCCIÓN
ALTURA DE BANCO (m)		
DIÁMETRO DE PERFORACIÓN (mm)		
INCLINACIÓN (°)		
PIEDRA (m)		
ESPACIAMIENTO (m)		
SOBREPERFORACIÓN (m)		
LONGITUD BARRENO (m)		
ALTURA DE RETACADO (m)		
CARGA DE FONDO (kg)		
CARGA DE COLUMNA (kg)		
TIPO DE EXPLOSIVO EN FONDO Y DIÁMETRO DEL ENCARTUCHADO		
TIPO DE EXPLOSIVO EN COLUMNA Y DIÁMETRO DEL ENCARTUCHADO		
NÚMERO DE BARRENOS POR VOLADURA (uds.)		
CONSUMO POR VOLADURA (kg)		
CONSUMO ESPECÍFICO (kg/m³)		
CARGA INSTANTÁNEA MÁXIMA (kg)		
RENDIMIENTO DE PERFORACIÓN (m³/m)		
VOLUMEN DE ROCA ARRANCADA POR VOLADURA (m³)		
TIPO INICIACIÓN		

ESQUEMA DE DISPARO Y CONEXIÓN:




**XUNTA
DE GALICIA**

 VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

EXPLOTACIÓN	AÑO ANTERIOR			AÑO ACTUAL		
	€	€/m ³	€/t	€	€/m ³	€/t
1) COMPRAS						
Materias primas						
Año						
Instalación						
Restauración						
Combustible						
Explosivos						
Aceites y grasas						
Otros						
2) SERVICIOS EXTERIORES						
Gastos de investigación y desarrollo						
Arrendamientos y cánones						
Reparaciones y conservaciones						
Servicios profesionales independientes						
Transportes						
Seguros						
Servicios bancarios y similares						
Suministro energía eléctrica						
Publicidad, propaganda y relaciones públicas						
Otros suministros						
Otros servicios						
3) TRIBUTOS						
4) PERSONAL						
Sueldos y salarios						
Seguridad Social a cargo de la empresa						
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones						
Otros gastos sociales						
5) GASTOS FINANCIEROS						
6) GASTOS EXCEPCIONALES						
7) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES						
TOTAL						

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO	AÑO ANTERIOR			AÑO ACTUAL		
	€	€/m³	€/t	€	€/m³	€/t
1) COMPRAS						
MATERIAS PRIMAS						
Año						
Instalación						
Restauración						
Combustible						
Explosivos						
Aceites y grasas						
Otros						
2) SERVICIOS EXTERIORES						
Arrendamientos y cánones						
Reparaciones y conservaciones						
Servicios profesionales independientes						
Transportes						
Seguros						
Servicios bancarios y similares						
Suministro energía eléctrica						
Otros suministros						
Otros servicios						
3) TRIBUTOS						
4) PERSONAL						
Sueldos y salarios						
Seguridad Social a cargo de la empresa						
Otros gastos sociales						
5) GASTOS FINANCIEROS						
6) GASTOS EXCEPCIONALES						
7) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES						
TOTAL						

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



RESTAURACIÓN	AÑO ANTERIOR			AÑO ACTUAL		
	€	€/m³	€/t	€	€/m³	€/t
1) COMPRAS						
MATERIAS PRIMAS						
Año						
Instalación						
Restauración						
Combustible						
Explosivos						
Aceites y grasas						
Otros						
2) SERVICIOS EXTERIORES						
Arrendamientos y cánones						
Reparaciones y conservaciones						
Servicios profesionales independientes						
Transportes						
Seguros						
Servicios bancarios y similares						
Suministro energía eléctrica						
Otros suministros						
Otros servicios						
3) TRIBUTOS						
4) PERSONAL						
Sueldos y salarios						
Seguridad Social a cargo de la empresa						
Otros gastos sociales						
5) GASTOS FINANCIEROS						
6) GASTOS EXCEPCIONALES						
7) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES						
TOTAL						

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5





VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTO					
EN EXPLOTACIÓN					
EN ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO					
DE RESTAURACIÓN					
TOTAL					

INVERSIONES	I+D+i	EXPLOTACIÓN	TRATAMIENTOS	OTRAS	TOTAL
PREVISTAS EN EL PLAN DE LABORES ANTERIOR					
REALIZADAS					
PREVISTAS EN EL PLAN DE LABORES ACTUAL					

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

¿CUENTA CON PLAN DE RESTAURACIÓN?

☐ SÍ ☐ NOFECHA DEL ÚLTIMO PLAN DE
RESTAURACIÓN APROBADO

¿CUENTA CON DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL?

☐ SÍ ☐ NOFECHA DEL INFORME DE MEDIO
AMBIENTE/DECLARACIÓNDECLARACIÓN AMBIENTAL/PLAN DE
RESTAURACIÓN

FECHA ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL

SUPERFICIE TOTAL DE LA AFECCIÓN (m²)

CONTROL DE LAS SUPERFICIES ALTERADAS	ÚLTIMO AÑO		ACUMULADA	
	m ²	€	m ²	€
SUPERFICIE RESTAURADA				
SUPERFICIE ALTERADA NO RESTAURADA				
SUPERFICIE NO ALTERADA				

CONTROL DE LAS SUPERFICIES ALTERADAS	ÚLTIMO AÑO			ACUMULADA		
	PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
SUPERFICIE RESTAURADA						
SUPERFICIE ALTERADA NO RESTAURADA						
SUPERFICIE NO ALTERADA						

PREVISIONES	AFECCIÓN	RESTAURACIÓN	
	m ²	m ²	€
A 2 AÑOS			
A 5 AÑOS			

AVAL AMBIENTAL

FECHA DE DEPÓSITO DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

CANTIDAD

OBSERVACIONES

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
https://sede.xunta.gal las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cq17-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

FACTOR DE AGOTAMIENTO

APLICA A ESTA EXPLOTACIÓN EL RÉGIMEN DE FACTOR DE AGOTAMIENTO:

☐ Sí ☐ No

MODALIDAD DE LA DOTACIÓN DEL AÑO UN % SOBRE:

☐ La base imponible ☐ El valor de minerales vendidos

DOTACIONES/INVERSIONES	ACUMULADO EL 1º DE ENERO DEL ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMO AÑO
Dotaciones		
INVERSIONES		
a) Exploración e investigación de nuevos yacimientos minerales y demás recursos geológicos.		
b) Investigación que permita mejorar la recuperación o calidad de productos obtenidos.		
c) Investigación que permita obtener un mejor conocimiento de la reserva del yacimiento en explotación.		
d) Suscripción o adquisición de valores representativos del capital social de empresas dedicadas exclusivamente a las actividades referidas en los apartados a), b) y c) de este artículo, así como a la explotación de yacimientos minerales y demás recursos geológicos de la sección C) del artículo 3 de la ley 22/1973, de 21 de julio, de minas, siempre que, en ambos casos, los valores se mantengan ininterrumpidamente en el patrimonio de la entidad por un plazo de diez años.*		
e) Laboratorios y equipos de investigación aplicables a las actividades mineras de la empresa.		
f) Actuaciones comprendidas en los planes de restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas.		
INVERSIONES REALIZADAS:		
SALDO ACUMULADO:		

(*) En el caso de que las empresas de las que se suscribieron las acciones o participaciones, con posterioridad a la suscripción, hayan realizado actividades diferentes a las mencionadas, el sujeto pasivo deberá realizar la liquidación a la que se refiere el artículo 115.1 de esta ley, o bien reinvertir el importe correspondiente a aquella suscripción, en otras inversiones que cumplan los requisitos. Si la nueva reinversión se hiciera en valores de los mencionados en el apartado c) anterior, estos deberán mantenerse durante el período que restara para completar el plazo de los diez años.

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5





VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

TIPO DE DOCUMENTO AMBIENTAL

FECHA DEL DOCUMENTO AMBIENTAL

ATMÓSFERA
MEDICIÓN DE PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN Y SEDIMENTABLES

REQUERIDO

CUMPLE

Seleccione
Seleccione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE PRESIÓN ACÚSTICA EN EL ENTORNO

REQUERIDO

CUMPLE

Seleccione
Seleccione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE EMISIONES GASEOSAS DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

REQUERIDO

CUMPLE

Seleccione
Seleccione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jr5-cq17-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

OTROS ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON LA AFECCIÓN A LA ATMÓSFERA

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

AGUAS

AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS

REQUERIDO

Selecione

CUMPLE

Selecione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

LIBRO DE CONTROL DE AGUAS

REQUERIDO

Selecione

CUMPLE

Selecione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqj7-mza5-vi61-zm9hmfno9n5



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN**ANEXO I**
(continuación)**MEDICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE VERTIDO**

REQUERIDO

CUMPLE

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

BALSAS DE DECANTACIÓN Y CANALES

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

PRODUCCIÓN Y DESTINO DE LOS LODOS

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

OTROS ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LAS AGUAS

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)**SUELO****GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL**

REQUERIDO

Selecione

CUMPLE

Selecione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

CONTROL DE ACOPIOS

REQUERIDO

Selecione

CUMPLE

Selecione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

OTROS ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL SUELO

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

FAUNA Y FLORA
EXISTENCIA Y GESTIÓN DE PANTALLAS VEGETALES

REQUERIDO

CUMPLE

Selecione
Selecione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

EXISTENCIA Y GESTIÓN DE CIERRE CINEGÉTICO

REQUERIDO

CUMPLE

Selecione
Selecione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

OTROS ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA Y FLORA

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE PANTALLA VISUAL

REQUERIDO

Seleccione

CUMPLE

Seleccione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

OTROS ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

SEÑALIZACIÓN EN EL PLANO DE LABORES DE LOS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ÁREAS A PROTEGER

REQUERIDO

Seleccione

CUMPLE

Seleccione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

INEXISTENCIA DE OBRAS EN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES

REQUERIDO

Selecione

CUMPLE

Selecione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

RESTAURACIÓN

RESTAURACIÓN DE ZONAS YA EXPLOTADAS SIMULTÁNEAMENTE CON LOS TRABAJOS DE LABOREO

REQUERIDO

Selecione

CUMPLE

Selecione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

REALIZACIÓN DE HIDROSIEMBRA EN LAS ZONAS A RESTAURAR

REQUERIDO

Selecione

CUMPLE

Selecione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN**
**ANEXO I
(continuación)**
SELECCIÓN ADECUADA DE LAS ESPECIES ARBÓREAS A EMPLEAR
REQUERIDO
Seleccione
CUMPLE
Seleccione
MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES**DESMANTELAMIENTO DE CONSTRUCCIONES, VALLADOS, DRENAJES, ETC.**
REQUERIDO
Seleccione
CUMPLE
Seleccione
MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES**RESIDUOS**
REALIZACIÓN DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA EN ZONA DELIMITADA Y ACONDICIONADA
REQUERIDO
Seleccione
CUMPLE
Seleccione
MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: nyf1jr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

GESTIÓN ADECUADA DE RESIDUOS Y RESIDUOS PELIGROSOS

REQUERIDO

Seleccione

CUMPLE

Seleccione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LA MAQUINARIA

REQUERIDO

Seleccione

CUMPLE

Seleccione

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES

OTRAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS RESIDUOS

MEDIDAS ADOPTADAS / OBSERVACIONES



Este formulario solo podrá presentarse en
las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

XUNTA
DE GALICIAVICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

SEGURIDAD Y SALUD

SERVICIO DE PREVENCIÓN/MUTUA

SEGURIDAD

HIGIENE

ERGONOMÍA

MUTUA

ENTIDAD DE PREVENCIÓN

PERSONA RESPONSABLE

TITULACIÓN

CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE SEGÚN LA DURACIÓN

CARÁCTER	PERSONAL	JORNADAS DE BAJA				TOTAL
		< 4	4-20	21-56	>56	
LEVES	PROPIO					
	AJENO					
GRAVE	PROPIO					
	AJENO					
MORTALES	PROPIO					
	AJENO					

CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE SEGÚN LA FASE DE ACTIVIDAD DEL TRABAJO

CARÁCTER	PERSONAL	FASE DE LA ACTIVIDAD DEL TRABAJO							TOTAL
		ARRANQUE	CARGA	TRANSPORTE	TALLERES	TRATAMIENTO	ESTABL. DE BENEFICIO	OTROS	
LEVES	PROPIO								
	AJENO								
GRAVE	PROPIO								
	AJENO								
MORTALES	PROPIO								
	AJENO								

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
https://sede.xunta.gal las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓNANEXO I
(continuación)

CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE SEGÚN LA FASE DE ACTIVIDAD DEL TRABAJO

	PERSONAL PROPIO	PERSONAL AJENO	TOTAL
JORNADAS TRABAJADAS			
DURACIÓN MEDIA DE LA JORNADA (HORAS)			
HORAS TRABAJADAS (JORNADAS TRABAJADAS*(HORAS/JORNADAS))			
NÚMERO DE ACCIDENTES			
JORNADAS PERDIDAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL PERMANENTE O ABSOLUTA			
ÍNDICE DE FRECUENCIA			
ÍNDICE DE GRAVEDAD			
ÍNDICE DE DURACIÓN MEDIA			

ENFERMEDADES PROFESIONALES

TIPO	Nº PERSONAS AFECTADAS	CALIFICACIÓN DE LAS LESIONES	

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Informe de la persona directora facultativa.
- ☐ Informe sobre las inversiones realizadas en el año anterior y las previstas para el año actual.
- ☐ Memoria descriptiva de las inversiones financiadas con cargo a las dotaciones del factor de agotamiento, si procede.
- ☐ Descripción geológica del terreno, o actualización de la misma como consecuencia de la labor de investigación.
- ☐ Informe sobre la variación producida en las reservas, si procede.
- ☐ Informe sobre las labores de investigación.
- ☐ Medición de partículas en suspensión y sedimentables.
- ☐ Evaluación del nivel de presión acústica en el entorno.
- ☐ Evaluación del nivel de emisiones gaseosas de maquinaria y vehículos.
- ☐ Medición de los parámetros de vertido.
- ☐ Gestión de residuos.
- ☐ Documento de seguridad y salud según el índice de contenido mínimo establecido en la ITC 02.1.01 «Documento sobre seguridad y salud» o, en su caso, la actualización de dicho documento.
- ☐ Otra documentación.
- Planos:
- ☐ (a) Plano de situación. Escala 1:50.000 ó 1:25.000.
- ☐ (b) Plano de derechos. Incluirá el perímetro de las concesiones para el caso de las secciones C) y D) y el perímetro de los terrenos autorizados, propios y/o arrendados, para el caso de las secciones A). Así mismo, incluirá los perímetros de explotación autorizados, instalaciones, escombreras, etc. Escala 1:5.000 o la que corresponda según lo estipulado en el artículo 70.4º del Reglamento general para el régimen de la minería.
- ☐ (c) Plano de labores actualizado, en que se detallen las labores realizadas durante el año anterior y las previstas para el año en curso. Indicará, además, los límites de las concesiones (secciones C) y D)), los perímetros de las fincas autorizadas (sección A)), así como los perímetros de explotación autorizados. Escala 1:500, 1:1.000 ó 1:2.000. Contendrá una base topográfica con curvas de nivel cada metro, salvo que excepcionalmente se autorice expresamente un intervalo mayor. Mostrará captaciones y vertidos de aguas, líneas de transporte y distribución de energía eléctrica, de telefonía, etc.
- ☐ (d) Perfiles generales.
- ☐ (e) Perfiles de cubicación, con indicación de la superficie de referencia empleada.
- ☐ (f) Plano de restauración.
- ☐ (g) Plano de conjunto. Incluirá balsas, depósitos de lodos, escombreras e instalaciones. Podrá considerarse como plano de conjunto el descrito en el apartado (c) si incluye los elementos aquí descritos y no afecta a la escala de representación del plano de labores.
- ☐ (h) Plano de instalaciones de preparación mecánica, naves de elaboración u otros establecimientos de beneficio. Diagrama de flujo de materiales y productos.
- ☐ (i) Esquema de ventilación.
- ☐ (j) Esquema de instalación eléctrica.
- ☐ (k) Otros.

La documentación indicada se presentará en formato pdf o similar, excepto los planos correspondientes a los apartados c), f) y g), que serán presentados en formato shapefile o dwg, sin perjuicio de que el órgano minero competente, de forma motivada, pueda solicitar este u otro formato para cualquiera de los planos presentados.





VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA PERSONA TITULAR DEL DERECHO MINERO

☐ Como titular del derecho minero, valido los datos aportados por el director facultativo en esta comunicación presentada ante el órgano competente de la Xunta de Galicia.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA
CONSULTA

DNI/NIE de la persona comunicante.

☐

DNI/NIE de la persona representante.

☐

CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS

La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.

AUTORIZO LA
CONSULTA

NIF de la entidad comunicante.

☐ SÍ ☐ NO

NIF de la entidad representante.

☐ SÍ ☐ NO

PAGO DE TASAS

Código de verificación del pago

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las persona interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de los procedimientos de su competencia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-derechos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora
<https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5




**XUNTA
DE GALICIA**
**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN**
ANEXO I
(continuación)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas (BOE núm. 176, de 24 de julio).

Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería (BOE núm. 295, de 11 de diciembre).

Ley 3/2008, de 23 de mayo, de ordenación de la minería de Galicia (DOG núm. 109, de 06 de junio).

Orden ITC/101/2006, de 23 de enero, por la que se regula el contenido mínimo y estructura del documento sobre seguridad y salud para la industria extractiva (BOE núm. 25, de 30 de enero).

Resolución de 22 de febrero de 2023 de la Dirección General de Planificación Energética y Recursos Naturales, por la que se aprueba y se hace público el modelo de presentación del Plan de labores de actividades mineras (código de procedimiento IN329A).

FIRMA DE LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

,

de

de

Jefatura Territorial de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación

 **SEDE ELECTRÓNICA**
<https://sede.xunta.gal>

Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: nyf1jbr5-cqi7-mza5-vi61-zm9hfmffo9n5


**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>